



ANUNCIO de la Dirección General de Sostenibilidad, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de singularidad de la arboleda “Ribera de Chopo Cabecero” sita en los términos municipales de Aguilar de Alfambra, Ababuj y Jorcas.

El Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Árboles y Arboledas singulares de Aragón, estableció el procedimiento de declaración de singularidad de árboles y arboledas en la Comunidad Autónoma. Concretamente, en el artículo 7.2 de la norma se especifica que la declaración y catalogación de un árbol singular se iniciará mediante resolución del Director General competente en espacios naturales protegidos, previo informe técnico acreditativo de la concurrencia de las condiciones y circunstancias determinantes de la inclusión del árbol y arboleda en el Catálogo.

Asimismo, en el artículo 7.3 se determina que el expediente de declaración se someterá, por plazo de un mes, a información pública.

En base a ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete a trámite de información pública, por espacio de un mes, a los efectos de que cuantos estén interesados, puedan formular alegaciones que estimen oportunas al inicio del procedimiento de declaración de singularidad de la arboleda denominada “Ribera de Chopo Cabecero” sita en los términos municipales de Aguilar de Alfambra, Ababuj y Jorcas.

Dicho expediente se puede consultar y obtener copia del mismo durante un mes en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad situadas en la plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza. Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Sostenibilidad y en ellas se hará constar la identificación y el domicilio del alegante, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Gobierno de Aragón (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli de Zaragoza) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Zaragoza, 2 de agosto de 2017.— La Directora General de Sostenibilidad (P.S. Orden de 20 de julio 2015). El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.